



COLEGIO MEDICO DEL PERU

CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XXVI – MADRE DE DIOS

N° 001 – CRXXVI – MDD – CMP - 2021

PUERTO MALDONADO, 28 de junio de 2021.

VISTOS:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional XXVI – Madre de Dios, desarrollado en su sesión ordinaria de fecha 25 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos regionales, son elegidos por un periodo de dos años;—

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el Artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



COLEGIO MEDICO DEL PERU

**CONSEJO REGIONAL XXVI
MADRE DE DIOS**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XXVI – Madre de Dios, para las elecciones generales periodo 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Enrique Sánchez Villasante, identificado con DNI N°. 06217396 y con registro CMP N°. 023062, en representación del Consejo Ex Decanos del Consejo Regional XXVI/MDD, quien lo preside y como miembro suplente se designa al Doctor Salvador Quispe Flores, identificado con DNI N°. 29347523 y con registro CMP N°.028475.
2. Doctora Patricia Liliana Ríos De La Roca, identificado con DNI N°. 21553360, y con registro CMP N°. 037195, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XXVI/MDD, y como Miembro Suplente se designa al Doctor José Edgardo Aguilar Torres, identificado con DNI. 29592550, y con registro CMP N°. 042218.
3. Doctor Miguel Ángel Sotelo Valero, identificado con DNI N°. 29391641, y con registro CMP N°. 034920, Miembro Titular, en representación de la Federación Médica Regional de Madre de Dios, y como Miembro Suplente se designa al Doctor Erick Jesús Gutiérrez Del Águila, identificado con DNI N°. 41971652, y con registro CMP N°. 050652.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXVI

.....
Dra. Benedicta Emperatriz Morales Valdivia
DÉCANA

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXVI

.....
Dra. Adita Angélica Coaquira Gálvez
SECRETARIA